



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025

ACTA DE ACLARACIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO LA-67-035-908047994-N-4-2025; RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ANUAL DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES-DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES, ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA”, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE DEPORTES, ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **09:00 horas**, del día **08 de diciembre de 2025**, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, primer piso, en Campus Universitario I, entre calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, C.P. 31200; se reunieron en este acto el Comité de Adquisiciones por parte de la Convocante, así como personal de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas como área técnica y de las personas cuya asistencia se enlista, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación pública cuyos datos aparecen en el encabezado de referencia para la preparación de las proposiciones de la licitación en cuestión y que forma parte integrante de la misma, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en lo establecido en la convocatoria de la licitación.

Este acto es dirigido y llevado a cabo por la Secretaria del Comité de Adquisiciones, la C. Lic. Albayris Unzueta Máynez, por autorización del Presidente del Comité de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 44 de la Ley, se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”.

La Secretaria del Comité de Adquisiciones, es asistida por los representantes del área técnica, es decir, la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de esta Universidad, la cual solventó las preguntas de carácter técnico y administrativo que se presentaron.

Se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 44 de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, en los correos electrónicos indicados en las bases, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	INTERÉS EN PARTICIPACIÓN	NO. DE PREGUNTAS	NO. DE HOJAS
1	LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A	COMPRAS MX	SÍ	33	3
2	QUALITAS SALUD, S.A. DE C.V.	COMPRAS MX	SÍ	0	0
3	SEGUROS ATLAS, S.A.	COMPRAS MX	SÍ	0	0

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025

ACTA DE ACLARACIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

4	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	COMPRAS MX	SÍ	28	3
---	-----------------------------	------------	----	----	---

Se manifiesta en el acto, que el proveedor TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. se registró en el procedimiento en la Plataforma Digital Compras MX, sin embargo, no presentó su interés en participar ni solicitudes de aclaración.

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

La convocante realiza las siguientes aclaraciones a la Convocatoria y Bases.

1. Se modifica el apartado CONVOCATORIA de las bases del procedimiento para quedar como sigue:

CONVOCATORIA

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través del Comité de Adquisiciones, sito en Ave. Universidad S/N, entre calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, Campus Universitario I, Edificio de Dirección Administrativa, Segundo Piso en Chihuahua, Chih., México, C.P. 31200, con teléfono (614) 439-1532, de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública LA-67-035-908047994-N-4-2025, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones> el día 4 de diciembre de 2025 y enviada simultáneamente al Diario Oficial de la Federación, para su publicación, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cuanto a su procedimiento en los artículos 1 fracción V, 35 fracción I, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás correlativos de su Reglamento; en armonía con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, y 4 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, 21 incisos a) y c) 25 y 27 del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua llevará a cabo el proceso de licitación pública nacional número LA-67-035-908047994-N-4-2025 para la Contratación de póliza de seguro colectivo anual de accidentes para estudiantes-deportistas de alto rendimiento, entrenadores y personal de apoyo de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitada la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad, mismo **que se desarrollará en forma virtual a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"**, y el cual se realizará con plazos reducidos debido a la urgencia y necesidad de contar con la cobertura de la póliza para las personas beneficiarias, las cuales no deben quedar sin protección en caso de accidentes.

2. Debido a que el procedimiento se realizará por medio de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"**, se eliminan de las bases del procedimiento las menciones que se realizan donde el proveedor o licitante debe acudir de manera presencial, ya que solo se aceptarán propuestas digitales por medio de la plataforma antes mencionada.

Así también, cuando se trate de documentos donde se señala que se requiere la firma autógrafa, y atendiendo al artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, en

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025

ACTA DE ACLARACIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica, **es decir la firma electrónica, a menos de que el sistema permita subir digitalizados los documentos firmados autográficamente.**

En función de lo anterior, y toda vez que no se presentarán sobres en formato físico, no es necesario que se presenten los dispositivos USB o CD, que se solicitan en cada propuesta, pues los documentos se encontrarán digitalizados en la plataforma.

3. Se modifican el apartado IX de las Bases para quedar como sigue:

IX. De las proposiciones

Conforme al artículo **42 tercer párrafo** y 45 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones de los proveedores licitantes se realizarán mediante sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, que contenga la proposición técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, la oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa. Los licitantes tendrán hasta las **10:00 horas** del día **15 de diciembre de 2025** para enviar sus propuestas a través de dicha Plataforma.

4. Se hace la modificación del numeral 10 del inciso B) Proposición técnica del apartado IX. De las proposiciones, de la siguiente forma:

- X.** Documento en papel membretado de la empresa participante; y debidamente firmado por el representante legal de la empresa; en el cual se especifica el convenio de pago directo desde la primer atención medica sin periodo de espera para el asegurado celebrado con la clínica y hospitales en las principales ciudades de la República Mexicana; para la atención de las pólizas de accidentes a partir de las **12:00 horas** del día **18 de diciembre de 2025** a las **12:00 horas** del día **18 de diciembre de 2026**; **se deberá incluir además copia del lista o relación de hospitales con los que se tiene convenio en toda la República Mexicana, haciendo énfasis en los existentes en el Estado de Chihuahua.**

5. Se hace la siguiente corrección en el párrafo tercero del apartado XI. Criterios de evaluación y adjudicación:

En el caso de que dos o más proposiciones sean igualmente solventes y oferten precios iguales, en la adjudicación se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025

ACTA DE ACLARACIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

5. Se aclara a continuación el primer párrafo del apartado XVII. Plazo de entrega de las pólizas:

El participante que resulte adjudicado, deberán presentar la **carta cobertura** de la póliza (que incluya la vigencia de la misma) a conformidad de la convocante **a más tardar el día 18 de diciembre del año en curso**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y la póliza a más **tardar 5 días naturales** después a aquél en que la Convocante haga entrega del listado de asegurados al proveedor adjudicado, en las instalaciones de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad ubicado en Campus II, Periferico de la Juventud y Circuito Universitario C.P. 31125, Chihuahua, Chih. con atención al Director de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

6. Se elimina el Apartado XXI. Responsabilidad Civil de las bases del procedimiento, sin que se altere la numeración de los requisitos subsecuentes.

7. Se agrega al “Anexo Uno” la siguiente viñeta en referencia a la cobertura que debe cubrir el seguro:

“El seguro deberá cubrir los traslados del lugar de origen a entrenamientos, competencias y viceversa”. Entendiéndose como lugar de Origen por casa, casa de foráneos que se encuentren fuera del estado, trabajo, escuela, o cualquier otro domicilio dentro de la república mexicana, así como traslados a competencias dentro y fuera del estado.

7. Se señala que el proveedor que resulte adjudicado, deberá presentar la carta de aceptación con firma autógrafa en medio digital o electrónica de la persona que fungirá como enlace a fin de tener acreditada su aceptación, adjuntando además copia simple de identificación oficial con fotografía, con fines de cotejo de firma, documentos que serán remitidos al correo electrónico lbejarano@uach.mx.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

▪ **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

1. **SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NOS PUEDA PROPORCIONAR LAS BASES COMPLETAS YA QUE SOLO SE SUBIO A LA PLATAFORMA LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO**

Respuesta: Las bases se encuentran para su consulta en la plataforma multicitada Compras MX, así como en la página web de la Universidad, en lo específico en la liga <https://uach.mx/licitaciones/da/2025/>

2. **SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NOS PUEDA PROPORCIONAR LOS FORMATOS Y MANIFIESTOS QUE DEBEN DE SUBIRSE EN LA PROPOSICIÓN EN LA PLATAFORMA**

Respuesta: Los anexos mencionados se encuentran al final de las bases señaladas en la respuesta anterior, haciendo mención que cuando se solicita un escrito bajo protesta o algún señalamiento sin que se señale como Anexo, queda a discreción del licitante, la manera de redactarlo, por lo que son escritos libres.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025**

ACTA DE ACLARACIONES

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

- 3. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PUEDA PROPORCIONAR EL LISTADO DE ASEGURADOS EN FORMATO EXCEL CON FECHA DE NACIMIENTO**

Respuesta: El listado será entregado por la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad, al proveedor que resulte adjudicado.

- 4. SINIESTRALIDAD, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONARNOS LA SINIESTRALIDAD DE LA PÓLIZA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, INDICANDO: A).- NOMBRE DEL AFECTADO B).- MOTIVO DEL FALLECIMIENTO C).- FECHA DEL SINIESTRO D).- FECHA DE RECLAMO A LA COMPAÑÍA E).- FECHA DE PAGO F).- MONTO PAGADO.**

Respuesta: Las siniestralidades correspondientes se encuentran al final del documento de bases para su consulta.

- 5. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA PRIMA POR ASEGURADO, POR LO QUE, SOLO DEBERÁ PRESENTARLA EL LICITANTE ADJUDICADO.**

Respuesta: Esta convocante confirma que los licitantes deberán presentar su oferta económica (prima) de forma grupal y de forma individual (como se solicite en el sistema) para efectos de participación. En cuanto al licitante adjudicado, este deberá de presentar la prima única de forma grupal, sin desglose individual por asegurado. La información deberá integrarse en una sola prima total correspondiente al universo de asegurados considerado, sin que sea obligatorio presentar el detalle por persona, categoría o nivel en esta etapa del procedimiento.

- 6. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE POR "PRECIO UNITARIO" SE REFIERE AL PRECIO NETO A PAGAR POR CADA UNA DE LAS PÓLIZAS Y NO A LA PRIMA A PAGAR POR ASEGURADO**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

- 7. PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA (SEGURO DE PERSONAS), AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS COMO SOLVENTES AQUELLAS PROPUESTAS CUYO IMPORTE DE LA PRIMA OFERTADA SEA MAYOR A LA SINIESTRALIDAD REPORTADA. LO ANTERIOR CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN 11 DEL ARTÍCULO 200 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

Respuesta: Esta contratación se realizará por medio de licitación pública al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, la solvencia de las proposiciones se determina cuando el proveedor cumple con su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo solicitado en las bases, y de acuerdo al método de evaluación binario se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, por lo que serán estos los parámetros para determinar la solvencia de las propuestas.

- 8. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE ASEGURADOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE AUTO**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025

ACTA DE ACLARACIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ADMINISTRACIÓN, POR LO QUE LA CONTRATANTE, DE MANERA MENSUAL, REPORTARÁ DICHS MOVIMIENTOS A LA ASEGURADORA ADJUDICADA, REALIZÁNDOSE EL AJUSTE DE PRIMAS (COBRO O DEVOLUCIÓN) AL FINAL ADJUDICADA, REALIZÁNDOSE EL AJUSTE DE PRIMAS (COBRO O DEVOLUCIÓN) AL FINAL DE LA VIGENCIA COMO FECHA MÁXIMA 30 DÍAS DESPUÉS DE QUE HAYA FINALIZADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Así es, la póliza será autoadministrada, por lo que los plazos para altas y bajas de los beneficiarios serán señalados por el área solicitante de la Universidad, es decir la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas.

9. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS RATIFIQUE QUE PARA EL PAGO DIRECTO Y EL REEMBOLSO SE APLICARÁ EL GASTO USUAL ACOSTUMBRADO QUE MANEJAN LAS ASEGURADORAS, TANTO EN GASTOS DE HOSPITALIZACIÓN Y HONORARIOS MÉDICOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: En los hospitales donde tenga convenio, el pago siempre deberá ser directo y únicamente se permite pago por reembolso en los hospitales donde no se cuente con convenio.

10. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE PARA OTORGAR EL SERVICIO DE PAGO DIRECTO PODRÁ SER A TRAVÉS DE NUESTRO CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA LOS 24/365 DÍAS PARA CANALIZAR AL ASEGURADO A LOS HOSPITALES DE RED A NIVEL NACIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

11. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS INDIQUE COMO SE DEBERÁN DE IDENTIFICAR LOS ESTUDIANTES COMO PARTE DE LA COLECTIVIDAD DE LA: CREDENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD, TIRA DE MATERIAS, COPIA DE INSCRIPCIÓN, ENTRE OTROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La colectividad será identificada mediante un listado que contiene Matrícula o No. Empleado (en los casos que aplique), nombre completo y edad, el cual será entregada al proveedor que resulte ganador y cuando los beneficiarios acudan a la atención de un siniestro podrán identificarse con identificación oficial vigente y/o credencial de la universidad a fin de que sea cotejada con el listado, dicho listado puede tener modificación debido a que la póliza es autoadministrada.

12. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE ACCIDENTE EN VEHÍCULO DE MOTOR SIENDO LESIONADO EL CONDUCTOR, SE SOLICITARAN ACTUACIONES DEL IMP. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Si se refiere a actuaciones de Ministerio Público, es correcta su apreciación.

13. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE FALLECIMIENTO, EN CASO DE TRATARSE DE PERSONAS MENORES DE EDAD, EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS PADRES O AL TUTOR QUE ACREDITE DICHA CALIDAD ANTE LA UNIVERSIDAD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025

ACTA DE ACLARACIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Respuesta: Es correcta su apreciación.

- 14. EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ASEGURADOS MAYORES DE EDAD, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS FORMATOS DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE SE UTILIZARAN OPERARÁN BAJO EL MECANISMO DE AUTO-ADMINISTRACIÓN, DONDE LA CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE ESTOS, CERTIFICARÁ QUE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE PROPORCIONARÁ PARA EL PAGO DEL SINIESTRO ES EL ÚLTIMO QUE SE TENÍA EN SU PODER, QUEDANDO POR LO TANTO A SALVO Y EN PAZ LA ASEGURADORA EN CASO DE RECLAMACIONES POSTERIORES. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO CONTAR CON DICHAS DESIGNACIONES, LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN GESTIONAR UN JUICIO SUCESORIO CONFORME AL MARCO DE LA LEY LO QUE NO PERMITIRÍA UN INMEDIATO USO DE LOS BENEFICIOS DEL SEGURO**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

- 15. AGRADECEREMOS INDICAR SI LA COBERTURA DEL ESQUEMA DE SEGUROS QUE SE LICITA SOLO SERÁ APLICABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE Y EN ACTIVIDADES AVALADAS POR EL MISMO**

Respuesta: La póliza deberá de cubrir traslados lugar origen-entrenamiento y/o competencia- lugar de destino a nivel nacional, instalaciones propias de la universidad y en actividades avaladas por la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas las cuales podrán llevarse a cabo en instalaciones ajenas a la universidad. Entendiéndose como lugar de origen por casa, casa de foráneos que se encuentren fuera del estado, trabajo, escuela, o cualquier otro domicilio dentro de la república mexicana, así como traslados a competencias dentro y fuera del estado.

- 16. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS CONDICIONES DE COBERTURA Y LA OPERATIVIDAD DEL SEGURO Y LAS EXCLUSIONES DE COBERTURAS OPERARÁN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA QUE MI REPRESENTADA TIENE REGISTRADA Y AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**

Respuesta: Operará en el siguiente orden: prevalecerá lo señalado en las Bases, en la junta de aclaraciones de la presente licitación y, por último, las condiciones generales de la póliza de la compañía que resulte adjudicada.

- 17. ¿SE INCLUYEN FINES DE SEMANA Y LOS PERÍODOS VACACIONALES? EN LA COBERTURA CONTRATADA**

Respuesta: Así es, debe cubrir las 24 horas, 7 días de la semana, los 365 días del año

- 18. ¿PARA COBERTURA DE HONORARIOS MÉDICOS, SE APLICARÁ TABULADOR DE HONORARIOS MÉDICOS THONA?**

Respuesta: Deberá de utilizarse el tabulador del proveedor adjudicado.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025**

ACTA DE ACLARACIONES

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

19. ¿SI EL SERVICIO DE AMBULANCIA SE CUBRIRÁ ÚNICAMENTE EN URGENCIAS MÉDICAS O TAMBIÉN CONSIDERARÁ LA COBERTURA EN TRASLADOS, CUANDO ÉSTOS SE CONSIDEREN MÉDICAMENTE INDISPENSABLES?

Respuesta: El servicio de ambulancia deberá cubrir urgencias médicas y también la cobertura en traslados, cuando éstos se consideren médicamente indispensables.

20. SI SE CUBRE SOLO ALUMNOS, O TAMBIÉN DOCENTES, ADMINISTRATIVO, DE APOYO E INTENDENCIA

Respuesta: La póliza deberá cubrir estudiantes-deportistas, entrenadores, personal administrativo o de apoyo.

21. QUE LOS SINIESTROS DEBERÁN SER REPORTADOS A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A SU OCURRENCIA, FAVOR DE PRONUNCIARSE

Respuesta: Es correcto.

22. QUE EN CASO DE ACCIDENTE EN VEHÍCULO DE MOTOR SIENDO EL LESIONADO EL CONDUCTOR, SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO DONDE CONSTEN LAS CIRCUNSTANCIAS DE LOS HECHOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcto.

23. ¿QUE EN CASO DE LESIONES POR ARMA DE FUEGO Y/O ASALTO, Y/O AGRESIÓN POR TERCEROS Y/O VIOLACIÓN SE SOLICITARÁN ACTUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO DONDE CONSTEN LAS CIRCUNSTANCIAS DE LOS HECHOS?

Respuesta: Es correcto.

24. QUE PARA UN ADECUADO MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y PARA LA CONTENCIÓN DE COSTOS QUE REDUNDE EN UN MAYOR PAGO DE PRIMA, APLICARÁ ENDOSO DE NIVEL HOSPITALARIO

Respuesta: No se aplicará endoso, sin embargo, se le recuerda que la suma asegurada es por siniestro.

25. FAVOR DE ESPECIFICAR PARA LA COBERTURA DE PERDIDAS ORGANICAS QUE ESCALA CONTRATARA "A" O "B"

Respuesta: La indemnización por pérdidas orgánicas deberá apegarse a la escala B, misma que deberá ser reinstalable por evento.

26. DONDE DICE "EL DEDUCIBLE PARA LA COBERTURA DE REEMBOLSO DE GASTO MÉDICOS POR ACCIDENTE SERÁ DE MÁXIMO DE \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO" CON LA FINALIDAD DE QUE LOS LICITANTES PARTICIPEN EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y CONSIDERANDO QUE EL DEDUCIBLE ES UN FACTOR QUE INCIDE DIRECTAMENTE EN EL COSTO DEL SERVICIO QUE SE LICITA,

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025

ACTA DE ACLARACIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL DEDUCIBLE EN TODOS LOS CASOS GASTOS HOSPITALARIOS (PAGO DIRECTO AL HOSPITAL O REEMBOLSO) SERÁ DE \$750.00 (SON SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Respuesta: Es correcto.

27. APARTADO QUE MENCIONAN “EL LÍMITE DE DEPORTISTAS ES APROXIMADO” Y “ACEPTEN EL INGRESO AL HOSPITAL CON CUALQUIER IDENTIFICACIÓN OFICIAL” RESPECTIVAMENTE. CON LA FINALIDAD DE EVITAR UN USO INDEBIDO DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE INDICAR CUAL SERÁ LA FORMA DE IDENTIFICAR A LOS ASEGURADOS A LA COLECTIVIDAD Y EN LO ESPECÍFICO

Respuesta: La colectividad será identificada mediante un listado que contiene Matrícula o No. Empleado (en los casos que aplique), nombre completo y edad, el cual será entregada al proveedor que resulte ganador y cuando los beneficiarios acudan a la atención de un siniestro podrán identificarse con identificación oficial vigente y/o credencial de la universidad a fin de que sea cotejada con el listado, dicho listado puede tener modificación debido a que la póliza es autoadministrada.

28. SUMA ASEGURADA REINSTALABLE” AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE LA REINSTALACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA SERÁ ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO SUFRA DE UNO O MÁS ACCIDENTES (SUMA ASEGURADA POR ACCIDENTE) Y NO ASÍ AL HECHO DE QUE AL AGOTARSE LA SUMA ASEGURADA EN UN EVENTO LA SUMA ASEGURADA SE REINSTALARÁ PARA CONTINUAR EL TRATAMIENTO MÉDICO AMPARADO EN DICHO EVENTO

Respuesta: Es correcto.

▪ LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.

1. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA PODRA CANCELAR LA PÓLIZA AL NO EFECTUARSE EL PAGO DE PRIMA EN LOS TIEMPOS CONVENIDOS.

Respuesta: Es correcto.

2. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL DOCUMENTO SOLICITADO PARA LA ATENCION DE LA POLIZA DEBERA TENER LA FECHA DE VIGENCIA DEL SEGUROS ES DECIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2026 Y NO LA FECHA QUE SE INDICA EN DICHO PARRAFO

Respuesta: Es correcto.

3. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA PRESENTACION DE LA LICITACIÓN SERA POR MEDIOS ELECTRONICOS Y DE FORMA DIGITAL O PRESENCIAL Y CON LA ENTREGA DE CARPETA EN FISICO, EN CASO DE QUE SEA ELECTRONICA FAVOR DE ELIMINAR EL REQUISITO DE ENTREGAR USB O CD CON LA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025**

ACTA DE ACLARACIONES

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

DOCUMENTACION SOLICITADA EN LA PROPOSICION TECNICA, O EN SU DEFECTO CONFIRMAR DE QUE MANERA SERA EL PROCEDIMIENTO

Respuesta: Como se manifiesta en las aclaraciones de la convocante, la licitación será de manera virtual por lo que no será necesario entrega USB o CD.

4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SÓLO SERÁ ASEGURABLE PERSONAL QUE FORME PARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

Respuesta: Esta póliza es autoadministrada y deberá cubrir estudiantes-deportistas, entrenadores, personal administrativo o de apoyo de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad.

5. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE LO QUE SE DEBERÁ ENTENDER POR ACCIDENTE DE ACUERDO CON LA PRESENTE LICITACIÓN.

Respuesta: Todo acontecimiento súbito, fortuito e involuntario que cause una lesión corporal al asegurado, derivado de la práctica supervisada por la Universidad, de actividades deportivas o de apoyo dentro y fuera de la misma, a nivel amateur; y cuando se encuentren dentro de las canchas autorizadas y supervisadas por las autoridades competentes, los cuales pueden producirse de manera imprevista en entrenamientos, competencias oficiales, prácticas deportivas, eventos organizados por la Universidad o actividades deportivas aprobadas dentro de sus instalaciones. Quedando comprendidos dentro de este, de manera enunciativa más no limitativa: golpes, caídas, fracturas, torceduras, esguinces, contusiones o lesiones ocasionadas por contacto físico en la actividad deportiva.

6. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE LO QUE SE DEBERÁ ENTENDER POR MUERTE ACCIDENTAL DE ACUERDO CON LA PRESENTE LICITACIÓN.

Respuesta: El fallecimiento del asegurado que resulte de un accidente cubierto por la póliza, ocurrido de manera súbita, fortuita e involuntaria, derivado de la práctica de actividades deportivas supervisadas o autorizadas por la Universidad o autoridad deportiva o educativa competente.

7. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE EN CASO DE SINIESTRO QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL.

Respuesta: Deberá presentarse el certificado de defunción emitido por autoridad competente para que se aplique la cobertura asegurada.

8. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE QUE PARA LA COBERTURA DE PERDIDAS ORGÁNICAS SE UTILIZARAN LAS TABLAS DE ESCALA DE DICHAS PERDIDAS CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA.

Respuesta: La tabla que se tomará en cuenta es la de la escala B.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025

ACTA DE ACLARACIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

9. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE QUE NO SE CUBRIRÁ NINGUNA DE LAS COBERTURAS SI EL SINIESTRO NO OCURRIÓ MIENTRAS SE REALIZABAN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS SEÑALADAS DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO.

Respuesta: El seguro deberá cubrir los siniestros que ocurran mientras se desarrollan las actividades deportivas mencionadas en el Anexo Técnico correspondiente, y deberán cubrir también los traslados del lugar de origen a entrenamientos, competencias y viceversa”. Entendiéndose como lugar de Origen por casa, casa de foráneos que se encuentren fuera del estado, trabajo, escuela, o cualquier otro domicilio dentro de la república mexicana, así como traslados a / de competencias dentro y fuera del estado.

10. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE CUALES SON TODAS LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS EN LA UNIVERSIDAD.

Respuesta: Algunos de los deportes de manera enunciativa más no limitativa que se llevan a cabo son: Ajedrez, Atletismo, Banda de Guerra, Basquetbol, Béisbol, Boxeo, Triatlón, Futbol Americano, Futbol Rápido, Futbol Soccer, Gimnasia, Karate Do, Natación, Halterofilia, Porra, Softbol, Taekwondo, Tenis, Tiro con Arco, Voleibol, Tenis de Mesa, Jazz, Tochito, Handball, Marching band, Wushu, Hockey sobre Pasto y Línea, Luchas Asociadas, Bádminton, Escalada, Padel, Kick Boxing.

11. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE SI SE PAGARÁ TAMBIÉN LA REHABILITACIÓN POR LAS LESIONES QUE SE OCACIONEN POR DICHAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Respuesta: Es correcto, siempre y cuando exista suma asegurada disponible dentro del siniestro presentado.

12. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE SI SE ENTREGARAN A LA ASEGURADORA LOS CONSENTIMIENTOS INDIVIDUALES PARA CADA ASEGURADO.

Respuesta: No, la Universidad se hará cargo del recabar y resguardar los consentimientos y las designaciones de beneficiarios, las cuales solo se entregarán en original si se requieren para algún beneficiario (deportista, entrenador o personal de apoyo) accidentado o fallecido, mismas que corresponderá a la última designación registrada en la Universidad, sin embargo, la institución no se hace responsable por reclamaciones de terceras personas a la aseguradora. En caso de no existir beneficiario será el que resulte del juicio sucesorio correspondiente.

13. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE QUE PARA AQUELLOS MENORES DE EDAD QUE PARTICIPEN EN DICHAS ACTIVIDADES, LOS CONSENTIMIENTOS SERÁN FIRMADOS POR EL TUTOR.

Respuesta: La respuesta se dio en sentido negativo.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025

ACTA DE ACLARACIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

- 14. SE SOLICITA A AL CONVOCANTE MENCIONE EN CASO DE SINIESTRO CUALES CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGARAN PARA CADA COBERTURA.**

Respuesta: En caso de siniestro el asegurado deberá presentar formato sellado por la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas junto a una Identificación oficial vigente y/ o credencial emitida por la Universidad.

- 15. SE SOLICITA AL CONVOCANTE QUE MENCIONE SE HARÁ ENTREGA DE DOCUMENTO QUE VALIDE QUE LA PERSONA ASEGURADA PERTENECE A UN GRUPO DEPORTIVO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD.**

Respuesta: La colectividad será identificada mediante un listado que contiene Matrícula o No. Empleado (en los casos que aplique), nombre completo y edad, el cual será entregada al proveedor que resulte ganador y cuando los beneficiarios acudan a la atención de un siniestro podrán identificarse con identificación oficial vigente y/o credencial de la universidad a fin de que sea cotejada con el listado, dicho listado puede tener modificación debido a que la póliza es autoadministrada.

- 16. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE LO QUE SIGNIFICA “ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE APOYO DENTRO Y FUERA DE LA MISMA”, PARA TENER UNA MEJOR APRECIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE REALIZAN EN LA UNIVERSIDAD.**

Respuesta: Se consideran de manera enunciativa más no limitativa los entrenamientos, competencias oficiales dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad, prácticas deportivas, eventos organizados por la Universidad u otras autoridades deportivas o educativas, o actividades deportivas aprobadas dentro de sus instalaciones. Sin embargo, como se señaló anteriormente, la póliza debe cubrir también los traslados a dichas actividades.

- 17. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE SI EL ASESOR DE SEGURO SERÁ PROPIO DE LA ASEGURADORA O UN TERCERO DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD.**

Respuesta: El asesor de seguros será propio de la aseguradora, el cual debe estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y 365 días del año.

- 18. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE QUE NO SERÁN PAGADAS CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS QUE SE AFECTEN POR CULPA GRAVE DEL ASEGURADO.**

Respuesta: No se acepta, la aseguradora deberá cubrir cualquier tipo de accidente.

- 19. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE QUE EN CASO DE ACCIDENTE EN EL CUAL NO SE AGOTE EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA Y PASARA OTRO ACCIDENTE, LA SUMA NO SE REINTEGRARÍA EN SU TOTALIDAD, SINO QUE SE PAGARÍA CON EL REMANENTE DEL SINIESTRO ANTERIOR.**

Respuesta: No se acepta. La suma asegurada deberá reintegrarse en su totalidad dado que el límite contratado es por siniestro y por un monto de \$300,000.00

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025**

ACTA DE ACLARACIONES

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

20. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE QUE EL ASESORAMIENTO AL ATLETA SERÁ DADO POR LA UNIVERSIDAD Y NO POR LA ASEGURADORA.

Respuesta: Favor de apegarse a las bases del procedimiento, en el anexo técnico se señala que se deberá proporcionar:

- Asesoramiento sobre el monto total de la póliza, cuanto se gasta en la primera atención y cuánto será el costo final del evento, para que los padres o tutores, sepan cuanto será el costo total para ellos, antes de proceder con algún tratamiento.

Así mismo es importante que la aseguradora proporcione la mejor opción en cuando a calidad y costo.

21. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE QUE NO SE CUBRIRÁ MUERTE POR SUICIDIO.

Respuesta: Es correcto.

22. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE QUE, PARA LOS CASOS DE MUERTE ACCIDENTAL, SE ENTREGARAN COPIAS AUTENTICADAS DE LAS ACTUACIONES MINISTERIALES REALIZADAS DEL CASO.

Respuesta: No es correcto, bastará con el certificado de defunción emitido por la autoridad competente para la cobertura de la muerte accidental.

23. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE QUE NO SE PAGARAN, EN NINGUNA COBERTURA, AQUELLAS EN LAS QUE SE ENCUENTREN ALCOHOL O DROGAS EN LA SANGRE DEL ASEGURADO.

Respuesta: Es correcto.

24. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA LO NO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ APLICABLE LO QUE SE ENCUENTRE ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA EMPRESA ASEGURADORA.

Respuesta: Es correcto, se deberá atender lo siguiente: prevalecerá lo señalado en las Bases, en la junta de aclaraciones de la presente licitación y, por último, las condiciones generales de la póliza de la compañía que resulte adjudicada.

25. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, INDIQUE QUE EN CASO DE QUE LA CNSF, O CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE SOLICITE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS ASEGURADOS O SUS BENEFICIARIOS, A TRAVÉS DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA, EL CONTRATANTE ENTREGARA LA MISMA AÚN Y CUANDO NO EXISTA SINIESTRO ALGUNO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LISF Y SUS ANEXOS.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025

ACTA DE ACLARACIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Respuesta: En caso de que se actualice este supuesto, se compartirá la información con la que cuenta la Universidad.

26. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, INDIQUE SI EN VIRTUD DE QUE SE RESPONSABILICE DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ASEGURADOS Y SUS BENEFICIARIOS, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTIPULADO POR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LISF.

Respuesta: Los documentos necesarios serán proporcionados al proveedor adjudicado por parte de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad, los documentos que se proporcionarán son aquellos con los que cuenta la Universidad conforme a su naturaleza jurídica.

27. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE EN CASO DE QUE LA CUENTA SEA AUTOADMINISTRADA, LOS TIEMPOS EN QUE NOTIFICARA EL ALTA O BAJA DE ASEGURADOS A LA INSTITUCIÓN ADJUDICADA.

Respuesta: Los movimientos de alta y baja podrán llevarse a cabo durante todo el año, de acuerdo a lo que señale la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad.

28. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE ÚNICAMENTE SE PAGARAN LOS SINIESTROS PROCEDENTES QUE OCURRAN DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

Respuesta: Es correcto, debe cubrir cada uno de los siniestros realizados durante la vigencia de la póliza y considerar además el periodo de beneficio.

29. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE QUE NO SE CUBRIRÁ PREEXISTENCIA.

Respuesta: Todo siniestro será considerado como una nueva lesión, independientemente del lugar donde se haya originado o atendido.

30. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE AL TRATARSE DE EXCLUSIONES OPERARAN LAS SEÑALAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA.

Respuesta: Las pólizas operarán en el siguiente orden: primero lo estipulado en las presentes bases, luego la junta o juntas de aclaraciones y por último las condiciones generales de las pólizas de la Compañía que resulte adjudicada.

31. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTADO EN EXCEL CON LOS DATOS DE LOS ASEGURADOS (NOMBRE, CURP, RFC, EDAD Y GENERO)

Respuesta: El listado será entregado por la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad, al proveedor que resulte adjudicado.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025

ACTA DE ACLARACIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

32. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD EN FORMATO EXCEL DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS EN FORMATO EXCEL, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, EN CASO DE TENER SINIESTROS PENDIENTES, FAVOR DE INDICARLO EN LA SINIESTRALIDAD PRESENTADA.

Respuesta: Las siniestralidades correspondientes se encuentran al final del documento de bases para su consulta.

33. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA DEBERÁ DE PROPORCIONAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS POR CADA ENTIDAD CON LA QUE SE FORMALIZARA EL CONTRATO: A) DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE. B) COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE. C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. D) DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA. E) COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).

Respuesta: Todos los documentos necesarios serán proporcionados al proveedor adjudicado por parte de la Dirección de Deportes Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad, los documentos que se proporcionarán son aquellos con los que cuenta la Universidad conforme a su naturaleza jurídica.

ESPACIO PARA PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS RECIBIDAS

Acto seguido, la Convocante informa que se proporcionarán seis horas a partir del envío de esta acta, para dar oportunidad a los licitantes interesados para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 44 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia simple de esta Acta en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. De igual manera, esta acta estará disponible página web oficial de la Universidad, en el apartado de licitaciones, y estará disponible en el portal de la Plataforma Digital Compras MX en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532
www.uach.mx



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025

ACTA DE ACLARACIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CIERRE Y FIRMA DEL ACTA

Se recuerda que la junta del acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **15 de diciembre de 2025** a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, primer piso, en Campus Universitario I, entre calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, C.P. 31200, Chihuahua, Chih., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley.

No habiendo nada más que tratar en este acto, por lo que se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las **9:55 horas, del día 08 de diciembre de 2025.**

Esta Acta consta de 37 (treinta y siete) hojas y 30 (treinta) hojas de preguntas entregadas por los licitantes, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL

C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES
PATRIMONIALES

ASESOR SIN VOTO

SECRETARIA

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VOCAL

M.I. LUZ DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

VOCAL

LIC. LUIS FERNANDO RUÍZ ROCHA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ASESOR SIN VOTO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-67-035-908047994-N-4-2025**

ACTA DE ACLARACIONES

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

**M.A.R.H. GILBERTO MORENO ZAMBRANO
AUDITOR INTERNO**

**MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL**

ASESOR SIN VOTO

ÁREA REQUIRENTE

**LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTÍZ
DIRECTOR DEL PATRONATO**

**LIC. ÓSCAR JAIME ERIVES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE DEPORTES ACTIVIDADES FÍSICAS Y
RECREATIVAS**

-----FIN DEL ACTA-----

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
